Asunción, 29 de junio de 2.020

ADENDA Nº 1
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2.020 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"
ID Nº 376.503

1) MODIFICAR EL ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN PUNTO 34 DE LA SIGUIENTE MANERA:

Donde Dice:
34. <u>Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes</u>: No Aplica
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Debe Decir:
34. <u>Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes</u>: Sí Aplica
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA
Tte 1° AVL – Director DCBS